República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	1 de 2

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**	
CONTRATO	**No: CO1.PCCNTR. 3910567**	**FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2022**
OBJETO	**APOYAR Y ASESORAR LAS ACCIONES TRANSVERSALES DE LAS DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER**	
CONTRATISTA	**JOSE IGNACIO DIAZ PINZON**	
CEDULA O NIT	13.950.204 de Vélez	
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000).	
ANTICIPO (X XX %)	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES y QUINCE (15) DIAS	
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR	**WILSON FERNANDO TORRES TORRES,** Según Acto Administrativo de designación del 11 de Agosto de 2022.	
FECHA DE INICIACION:	16 DE AGOSTO DE 2022	
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2022	
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Salud de Santander	

En Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022, en las instalaciones de la Secretaría de Salud de Santander se reunieron, **WILSON FERNANDO TORRES TORRES,** en calidad de Supervisor del Departamento y **JOSE IGNACIO DIAZ PINZON,** quien comparece en nombre propio como contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. **APROBACION POLIZAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía; el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Así mismo, según el parágrafo del artículo

2229/22

48 de la resolución 12629 de 2015 expedida por el Gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor del contrato.

Nº DE LA POLIZA	DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	22002309	01/08/2022	2.3.2.02.02.008.19.1903.1903034.02	ICLD REC.BCE	$ 1.968.491.683,77
R.P.	22010296	12/08/2022	2.3.2.02.02.008.19.1903.1903034.02	ICLD REC.BCE	$ 8.100.000

2. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante **CUATRO (04)** pagos mensuales iguales vencidos por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS COP ($1.800.000)** cada uno y un (1) último pago vencido correspondiente a los últimos quince (15) días, por valor de **NOVECIENTOS MIL PESOS COP ($900.000),** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. **CO1.PCCNTR.3910567 del 11 DE AGOSTO DE 2022**
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. **CO1.PCCNTR. 3910567 del 11 DE AGOSTO DE 2022**, el decimosexto (16) día del mes de agosto del año 2022.
3. Fijar como fecha de terminación del contrato No. **CO1.PCCNTR. 3910567 del 11 DE AGOSTO DE 2022** el día treinta (30) del mes de diciembre del año 2022.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el decimosexto (16) día del mes de agosto del año 2022.

JOSE IGNACIO DIAZ PINZON
CONTRATISTA

WILSON FERNANDO TORRES TORRES
SUPERVISOR

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que JOSE IGNACIO DIAZ PINZON, identificado con Cédula Ciudadanía No. 13950204 contratista de la empresa GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con Nit No. 890201235. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 13/08/2022, para el contrato registrado con fecha desde 12/08/2022 y fecha hasta 31/12/2022, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201018252428.

Dada en Bogotá, a los 12 días del mes de agosto de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Impreso por Internet el 12/08/2022 02:08:52 p. m.
IS :DC: 12/08/2022 02:08:52 p. m.

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICADO INDUCCION	CÓDIGO	ES-SIG-RG-110
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	23/09/2020
		PÁGINA	1 de 1

OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HACE CONSTAR QUE

JOSE IGNACIO DIAZ PINZON, con cédula de ciudadanía número 13950204 quien participó en el Programa de Inducción sobre Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo – Gestión Ambiental y Protocolo de Bioseguridad en Prevención del Covid-19.

Temas expuestos:

- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Política de seguridad vial.
- Política no consumo de tabaco, alcohol y drogas.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Identificación de peligros y riesgos en el trabajo.
- Plan de emergencia.
- Reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
- Reporte de actos y condiciones peligrosas.
- Uso, cuidado y almacenamiento de los Elementos de Protección Personal.
- Copasst-Comité seguridad vial-Comité de convivencia laboral.
- Derechos y responsabilidades en el SG-SST.
- Gestión ambiental.
- Sistema Integrado de Gestión
- Protocolo de Bioseguridad en Prevención del Covid-19.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 02 días del mes de febrero de 2022

ERWING HERMÓGENES CHACÓN JOBEN
Coordinador SST

Siempre Santander
GOBERNACIÓN

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 16 de agosto de 2022

Doctor
NICÉFORO RINCÓN GARCÍA
Director de Apoyo Jurídico, Contratación y Procesos Sancionatorios
Presente

Referencia: Actualización del expediente contractual N° CO1.PCCNTR.3910567 del 11 DE AGOSTO DE 2022 cuyo objeto contractual es **"APOYAR Y ASESORAR LAS ACCIONES TRANSVERSALES DE LAS DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER."**, comedidamente me permito allegar lo siguiente:

- Acta de Inicio
- Certificación afiliación ARL
- Certificado de Curso Virtual de Seguridad y Salud en el Trabajo SST

Para que se actualice el sistema y se archive en el expediente respectivo.

Atentamente,

JOSE IGNACIO DIAZ PINZON
Contratista

Rdc.
Claudia R
13-09-22